RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº087-2022-SANIPES/GG

San Isidro, 28 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Memorando N°178-2022-SANIPE/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando Múltiple N° 063-2022-SANIPES/GG, de la Gerencia General, el Informe N°613-2022-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N°287-2022-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; asimismo, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto en mención, faculta a SANIPES emitir mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, disposiciones complementarias necesarias para la adecuada implementación del Reglamento de Organización y Funciones aprobado y disponga las acciones necesarias para su implementación;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE, se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2021-SANIPES/PE se aprueba el Cuadro de Equivalencias y de las siglas de las unidades de organización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera;

Que, el artículo 2 de la citada Resolución, faculta al Gerente General a dictar las medidas necesarias que permitan operativizar las funciones realizadas por las unidades de organización y el proceso de implementación de la Sección Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES);

Que, los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la Entidad;

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GUERE TICSE Walter Ruben FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/09/2022 21:41:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: OYARCE POSTIGO Manuel Fabian FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/09/2022 21:44:31-0500

Que, sobre el particular, cabe mencionar que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 097-2022-SANIPES/PE, de fecha 27 de setiembre de 2022, se resuelve aceptar, a partir del 28 de setiembre de 2022, la renuncia presentada por el señor Hugo Enrique Arias Estabridis, en el cargo Jefe de la Unidad de Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

En ese contexto, mediante Memorando Múltiple N.º 063-2022-SANIPES/GG, de fecha 27 de setiembre de 2022, la Gerencia General se dirige tanto a la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica, requiriendo que se proceda con la formalización, entre otros, de la designación temporal en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto, a la servidora SANDY YESSENIA RAVELLO DÍAZ a partir del 28 de setiembre de 2022, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, en consecuencia, mediante el Informe N.º 613-2022-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos informa a la Oficina de Administración, que es viable la designación temporal de la servidora Sandy Yessenia Ravello Díaz, en el cargo de Jefe de la Unidad Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, presupuesto y Modernización de SANIPES, al cumplir con las condiciones y requisitos para el puesto actual;

Que, por lo expuesto, mediante Informe N° 287-2022-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable que la Gerencia General emita el acto resolutivo; a través del cual, se designa temporalmente, a la servidora Sandy Yessenia Ravello Díaz, en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en adición a sus obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la Entidad, a partir del 28 de setiembre de 2022;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, la Gerencia General es el máximo órgano administrativo del SANIPES, que asiste y asesora a la Presidencia Ejecutiva en las materias de su competencia y asume las facultades que se le sean expresamente delegadas. Es responsable de la gestión administrativa en la entidad, forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y de apoyo; asimismo tiene entre sus funciones, expedir Resoluciones en las materias de su competencia;

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE que aprueban la sección primera y segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, y el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a la servidora Sandy Yessenia Ravello Díaz, en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en adición a sus obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la Entidad, a partir del 28 de setiembre de 2022.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución al interesado.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PALOMINO PAZ Miguel Alberto FAU 20565429656 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2022 22:19:51-0500

Lic. MIGUEL ALBERTO PALOMINO PAZ
Gerente General